



RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 10 de abril de 2023, por la que se dispone la composición de la Mesa de Contratación del «Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de climatización del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, sito en la calle Fruela nº 13, y del edificio de servicios administrativos, sito en la calle Cabo Noval nº 7-9, de Oviedo 2023 - 2025» (2023/95/B5104).

- **1.** A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2023, acordó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del «Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de climatización del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, sito en la calle Fruela nº 13, y del edificio de servicios administrativos, sito en la calle Cabo Noval nº 7-9, de Oviedo 2023 2025», delegando en la Presidencia de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.
- **2.** En uso de la delegación otorgada, por Resolución de la Presidencia de la Presidencia de la Junta General, de 4 de abril de 2023, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente para la contratación por procedimiento abierto y se dispone la apertura de la licitación remitiendo los anuncios correspondientes.
- **3.** La cláusula 14 del PCAP que rige la contratación hace referencia a la Mesa de contratación, prevista en el artículo 326 de la LCSP. La Mesa estará constituida por un Presidente, un mínimo de dos vocales, entre los cuales, necesariamente figurará un Interventor y un Letrado, y un Secretario, designados por el órgano de contratación, el último entre funcionarios del propio órgano de contratación. De conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrar para calificar la documentación general.
- **4.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 326.5 de la LCSP, en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.



1





- **5.** La cláusula 14 del PCAP dispone que la apertura de los archivos electrónicos se hará, a través del Portal Licitación Electrónica de la Junta General, por la Mesa de Contratación, que se constituirá el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- **6.** El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General, en el Portal Licitación Electrónica de la Junta General y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de abril de 2023. El plazo de presentación de ofertas tiene como fecha límite de presentación de proposiciones el 20 de abril de 2023, por lo que la Mesa habrá de constituirse el 24 de abril de 2023.

En virtud de lo expuesto,

## **RESUELVO**

**Primero.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del «Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de climatización del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, sito en la calle Fruela nº 13, y del edificio de servicios administrativos, sito en la calle Cabo Noval nº 7-9, de Oviedo 2023 - 2025» a los siguientes funcionarios de la Junta General:

## **PRESIDENTA**

Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

## **VOCALES**

- D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor, que podrá ser sustituido por un funcionario que tenga atribuidas funciones relativas al control económico-presupuestario.
- D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado, que podrá ser sustituido por un funcionario que tenga atribuidas funciones de asesoramiento jurídico.
- D. Jose Manuel García Sánchez, Administrador de Sistemas Informáticos, que podrá ser sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

## **SECRETARIA**

Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de Sección de Asuntos Generales, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.



JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución Código para validación :NHMB3-S87LW-A0HPS Verificación :https://verificación.jpda.es/ Verificación :https://verificación.jpga.es/ Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/3.

**Segundo.-** Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación.

Junta General, 10 de abril de 2023 EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 20 de febrero de 2023)

Marcelino Marcos Líndez